

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CEDOWN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASOCIACIÓN CEDOWN,

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Cáliz Hurtado, en calidad de Presidente de la Asociación CEDOWN y de otra parte D. José Ignacio Martínez Moreno con NIF [REDACTED] como Delegado de **Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia** del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de Alcaldía de 16 de agosto de 2023, que le faculta para suscribir convenios de colaboración y Protocolos Generales de Actuación con otras instituciones públicas y privadas en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de GobiernoLocal.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad jurídica suficiente para el otorgamiento del presente Acuerdo de colaboración en materia de prácticas y a tal efecto

EXPONEN

A.- Que la asociación CEDOWN tiene como objetivo primordial proporcionar a los jóvenes con síndrome de Down toda la colaboración y ayuda de sus afiliados para la consecución de una formación específica y adecuada, a fin de prepararlos de la mejor forma posible y ajustada a sus circunstancias personales para su integración social.

B.- Que entre los fines de CEDOWN se encuentra la promoción de la integración escolar, laboral y social de los jóvenes con síndrome de Down, así como el desarrollo de cualquier actividad que pueda redundar en el beneficio de estas personas, como por ejemplo la organización de cursos de formación propios así como de cursos de formación para el empleo subvencionados.

C.- Que CEDOWN cuenta con personal cualificado y con experiencia contrastada en programas de inserción laboral para jóvenes con síndrome de Down.

D.- Que por parte del Ayuntamiento de Jerez, quiere contribuir a facilitar dicha integración acogiendo a algunos de estos jóvenes en práctica, en determinados centros de trabajo municipales y en ocupaciones vinculadas con las actuaciones formativas a las que han asistido.

Existiendo plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos y para concretar las obligaciones y actuaciones de cada una de ellas, se acuerda suscribir el presente Acuerdo marco de colaboración en materia de Prácticas que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente Acuerdo tienen como objetivo facilitar la colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la Asociación CEDOWN cuando se cumplan los requisitos propios de unas prácticas formativas en un centro de trabajo, al objeto de posibilitar la realización de dichas prácticas a los miembros de la Asociación participantes en Talleres Propios o en Cursos de Formación para el Empleo, cuyos datos se reseñan en el citado **Anexo I**, a fin de dotar de una experiencia práctica a su capacitación profesional.

SEGUNDA.- La organización, coordinación, seguimiento y evaluación de las prácticas se realizará por parte de CEDOWN, siendo la supervisión así como también la participación en el seguimiento y evaluación de los participantes, funciones del Ayuntamiento de Jerez.

TERCERA.- CEDOWN designará a un profesional de la Asociación como Tutor externo para que lleve a cabo las funciones de coordinación con el Tutor laboral del Ayuntamiento de Jerez. En este sentido se aconseja mantener contactos semanales en la propia Delegación con dicho Tutor laboral para evaluar la marcha del alumno/a en el desempeño de su trabajo y en sus relaciones con el resto del

1

personal. En otros casos puede ser conveniente establecer así mismo un programa de aprendizaje, fuera del horario laboral, de aquellas tareas en las que el participante pueda encontrar mayor dificultad.

Corresponde al tutor de la Asociación, en coordinación con el Tutor laboral designado por el Ayuntamiento, la elaboración del programa y tareas que habrán de desarrollar los alumnos, así como su seguimiento y evaluación.

CUARTA.- Por su parte el Ayuntamiento de Jerez designará a propuesta de cada Servicio o Departamento que acoja alumnos en prácticas, a un Técnico municipal que actuará como Tutor de la Formación Práctica (Tutor laboral) y que coordinará con el Tutor de CEDOWN el control y la supervisión del normal desarrollo de ésta. El Tutor laboral podrá recabar del Tutor externo su colaboración en el momento en que lo estime conveniente, sin necesidad de esperar a la reunión de coordinación semanal señalada.

QUINTA.- La colaboración que se establece entre el Ayuntamiento de Jerez y la Asociación CEDOWN tiene carácter de prestación voluntaria, dependerá de la disponibilidad de las distintos Servicios municipales para la acogida de alumnos/as en prácticas y no supondrá el devengo directo de ningún gasto para el propio Ayuntamiento.

SEXTA.- El Ayuntamiento de Jerez, en relación con las prácticas, asume las siguientes obligaciones:

7.1 No cubrir con los alumnos/as en prácticas ningún puesto de trabajo.

7.2 No se podrá formalizar contratos de trabajo entre los alum@s y el Ayuntamiento de Jerez durante el periodo de vigencia del presente Acuerdo. La relación que se establece entre el Ayuntamiento de Jerez y los estudiantes que realizan las prácticas en sus dependencias municipales no tiene naturaleza laboral, ni de ella se derivará obligación alguna de carácter laboral, ni contributiva.

7.3 Diseñar junto con CEDOWN un plan de prácticas para los alumnos/as, con tareas y funciones que estén relacionadas con el nivel de estudios y la formación recibida por aquellos.

7.4 El alum@ no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar. Por lo tanto el Ayuntamiento de Jerez NO realizará aportación económica alguna en concepto de retribución -ni por cualquier otro concepto-, por las actividades que se puedan realizar en el citado Acuerdo, tanto al alum@ como al propio centro docente o a las instituciones educativas.

7.5 Comunicar a CEDOWN las siguientes incidencias:

- Las faltas de asistencia, de disciplina interna y cualesquiera otras conductas anómalas que, a criterio del Tutor laboral, puedan presentar los alumnos/as en prácticas durante el período de desarrollo de las mismas.
- Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de renuncia o incomparecencia de los alumnos afectados.

SÉPTIMA.- El participante irá provisto de una póliza de seguros suscrita por CEDOWN que cubra todo el período de prácticas, frente accidentes laborales y responsabilidad civil ante terceros, todo ello de conformidad con la normativa que resultare de aplicación. En ningún caso estos seguros serán responsabilidad del Ayuntamiento de Jerez o de la unidad municipal donde se realicen las prácticas.

OCTAVA.- El período de prácticas de cada asociado tendrá la duración indicada en su respectivo Anexo, a partir de la fecha de comienzo también señalada en el mismo, según el calendario que se fije en cada caso. No se contempla la opción de prórrogas ni que un mismo asociado repita la realización de prácticas en el Ayuntamiento de Jerez.

NOVENA.- Las partes firmantes, en previsión de posibles controversias en la interpretación y/o ejecución del presente Acuerdo o ante la aparición de cualquier otra circunstancia que les pueda



CENTRO DOWN
Plaza de Los Ángeles, 9
11403. Jerez
www.cedown.org
e-mail: cedownjerez@gmail.com
Teléfonos: 956336969 - 628859231



Ayuntamiento de Jerez

Afectar en ese sentido, hacen renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten a los Tribunales del lugar de otorgamiento.

DÉCIMA.- Éste presente Acuerdo tendrá una vigencia máxima de cuatro años a partir de la fecha de su firma, y antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes de este Acuerdo podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro a los adicionales o su extinción, conforme se establece en el art. 49h) de la Ley 40/2015, de Régimen jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede ambas partes firman el presente Acuerdo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

Fdo.:
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Fdo. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO
Asociación CEDOWN



	Código Cifrado de Verificación: [REDACTED]	[REDACTED]
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Jose Ignacio Martinez Moreno, Deleg. Secur., Rec.Hum., Trams.Digital, Simplif.Admin. y Transp.	FECHA 05/10/2023

ANEXO 1, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CEDOWN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASOCIACIÓN CEDOWN,

A presentar en: Calle Caballeros, 19, 2ª planta. Unidad de Formación.

TITULO DEL PROGRAMA	PRACTICAS FORMATIVAS A REALIZAR EN EL ZOOBOTÁNICO DE JEREZ
OBJETIVOS	Acercar a los asociados de Cedown al mundo laboral a través de actividades que les permitan adquirir competencias profesionales relacionadas con los perfiles de Peón de jardinería y/o Peón de mantenimiento o limpieza, en las instalaciones del Zoo botánico.
CONTENIDOS	Colaborar en el mantenimiento y limpieza diario de las instalaciones, así como apoyar en tareas básicas de jardinería.
TUTORA DEL PROGRAMA	CARMEN Mª REQUEJO GARCÍA
DATOS DE LOS ALUMNOS/AS (nombre, teléfono...)	[REDACTED]
TAREAS A DESARROLLAR POR LOS ALUMNOS/AS	- Limpieza de paseos y papeleras - Recogida de basura - Plantación en el vivero - Traslado de macetas
DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROPUESTAS	Zoo botánico
PERIODO DE PRÁCTICAS	Calendario escolar (Octubre a Junio) con sus correspondientes periodos vacacionales.
NUMERO DE HORAS POR JORNADA	Dos horas
NÚMERO DE JORNADAS	Dos (Lunes y miércoles)
HORARIO DIARIO	LUNES Y MIÉRCOLES DE 11:30 A 13:30
SEGURO DE ACCIDENTES	SI
SEGURO DE RESPONSA- BILIDAD CIVIL	SI
Otros aspectos...	

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS:

- 1.- Observar el horario acordado con la empresa para la realización de las prácticas y las normas de disciplina interna de la misma.
- 2.- Cumplir con las tareas inherentes a las líneas de trabajo para las que hubiere sido asignado.
- 3.- Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 4.- Desarrollar diligentemente las actividades en las que consistan las prácticas siguiendo las orientaciones de los tutores de las mismas.
- 5.- Mantener la absoluta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso durante el periodo de prácticas en la empresa utilizando la misma únicamente para el destino al que ha sido asignada, teniendo en cuenta las disposiciones relativas a esta materia que se establecen en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.:
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera



El alumno/a (Nombre y Apellidos):

[REDACTED]

Fdo. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO
Presidente Asociación CEDOWN

[REDACTED]

ANEXO 1, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CEDOWN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASOCIACIÓN CEDOWN,

A presentar en: Calle Caballeros, 19, 2ª planta. Unidad de Formación.

TITULO DEL PROGRAMA	PRACTICAS FORMATIVAS A REALIZAR EN EL ZOOBOTÁNICO DE JEREZ
OBJETIVOS	Acercar a los asociados de Cedown al mundo laboral a través de actividades que les permitan adquirir competencias profesionales relacionadas con los perfiles de Peón de jardinería y/o Peón de mantenimiento o limpieza, en las instalaciones del Zoo botánico.
CONTENIDOS	Colaborar en el mantenimiento y limpieza diario de las instalaciones, así como apoyar en tareas básicas de jardinería.
TUTORA DEL PROGRAMA	CARMEN Mª REQUEJO GARCÍA
DATOS DE LOS ALUMNOS/AS (nombre, teléfono...)	[REDACTED]
TAREAS A DESARROLLAR POR LOS ALUMNOS/AS	- Limpieza de paseos y papeleras - Recogida de basura - Plantación en el vivero - Traslado de macetas
DEPENDENCIAS MUNI- CIPALES PROPUESTAS	Zoo botánico
PERIODO DE PRÁCTICAS	Calendario escolar (Octubre a Junio) con sus correspondientes periodos vacacionales.
NUMERO DE HORAS POR JORNADA	Dos horas
NUMERO DE JORNADAS	Dos (Lunes y Miércoles)
HORARIO DIARIO	LUNES Y MIÉRCOLES DE 11:30 a 13:30 horas
SEGURO DE ACCIDENTES	SI
SEGURO DE RESPONSA- BILIDAD CIVIL	SI
Otros aspectos...	

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS:

- 1.- Observar el horario acordado con la empresa para la realización de las prácticas y las normas de disciplina interna de la misma.
- 2.- Cumplir con las tareas inherentes a las líneas de trabajo para las que hubiere sido asignado.
- 3.- Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 4.- Desarrollar diligentemente las actividades en las que consistan las prácticas siguiendo las orientaciones de los tutores de las mismas.
- 5.- Mantener la absoluta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso durante el periodo de prácticas en la empresa utilizando la misma únicamente para el destino al que ha sido asignada, teniendo en cuenta las disposiciones relativas a esta materia que se establecen en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.:
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

[REDACTED]
Fdo. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO
Asociación CEDOWN

ESDP

El alumno/a (Nombre y Apellidos):
[REDACTED]

ANEXO 1, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CEDOWN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASOCIACIÓN CEDOWN,

A presentar en: Calle Caballeros, 19, 2ª planta. Unidad de Formación.

TITULO DEL PROGRAMA	PRACTICAS FORMATIVAS A REALIZAR EN EL ZOOBOTÁNICO DE JEREZ
OBJETIVOS	Acercar a los asociados de Cedown al mundo laboral a través de actividades que les permitan adquirir competencias profesionales relacionadas con los perfiles de Peón de jardinería y/o Peón de mantenimiento o limpieza, en las instalaciones del Zoo botánico.
CONTENIDOS	Colaborar en el mantenimiento y limpieza diario de las instalaciones, así como apoyar en tareas básicas de jardinería.
TUTORA DEL PROGRAMA	CARMEN Mª REQUEJO GARCÍA
DATOS DE LOS ALUMNOS/AS (nombre, teléfono...)	[REDACTED]
TAREAS A DESARROLLAR POR LOS ALUMNOS/AS	- Limpieza de paseos y papeleras - Recogida de basura - Plantación en el vivero - Traslado de macetas
DEPENDENCIAS MUNI- CIPALES PROPUESTAS	Zoo botánico
PERIODO DE PRÁCTICAS	Calendario escolar (Octubre a Junio) con sus correspondientes periodos vacacionales.
NUMERO DE HORAS POR JORNADA	Dos horas
NUMERO DE JORNADAS	Dos (Lunes y miércoles)
HORARIO DIARIO	LUNES Y MIÉRCOLES DE 11:30 a 13:30 horas
SEGURO DE ACCIDENTES	SI
SEGURO DE RESPONSA- BILIDAD CIVIL	SI
Otros aspectos...	

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS:

- 1.- Observar el horario acordado con la empresa para la realización de las prácticas y las normas de disciplina interna de la misma.
- 2.- Cumplir con las tareas inherentes a las líneas de trabajo para las que hubiere sido asignado.
- 3.- Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 4.- Desarrollar diligentemente las actividades en las que consistan las prácticas siguiendo las orientaciones de los tutores de las mismas.
- 5.- Mantener la absoluta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso durante el periodo de prácticas en la empresa utilizando la misma únicamente para el destino al que ha sido asignada, teniendo en cuenta las disposiciones relativas a esta materia que se establecen en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.:
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

[REDACTED]
Fdo. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO
Asociación CEDOWN

Gonzalo

El alumno/a (Nombre y Apellidos):
[REDACTED]

ANEXO 1, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CEDOWN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASOCIACIÓN CEDOWN,

A presentar en: Calle Caballeros, 19, 2ª planta. Unidad de Formación.

TITULO DEL PROGRAMA	PRACTICAS FORMATIVAS A REALIZAR EN EL ZOOBOTÁNICO DE JEREZ
OBJETIVOS	Acercar a los asociados de Cedown al mundo laboral a través de actividades que les permitan adquirir competencias profesionales relacionadas con los perfiles de Peón de jardinería y/o Peón de mantenimiento o limpieza, en las instalaciones del Zoo botánico.
CONTENIDOS	Colaborar en el mantenimiento y limpieza diario de las instalaciones, así como apoyar en tareas básicas de jardinería.
TUTORA DEL PROGRAMA	CARMEN Mª REQUEJO GARCÍA
DATOS DE LOS ALUMNOS/AS (nombre, teléfono...)	[REDACTED]
TAREAS A DESARROLLAR POR LOS ALUMNOS/AS	- Limpieza de paseos y papeleras - Recogida de basura - Plantación en el vivero - Traslado de macetas
DEPENDENCIAS MUNI- CIPALES PROPUESTAS	Zoo botánico
PERIODO DE PRÁCTICAS	Calendario escolar (Octubre a Junio) con sus correspondientes periodos vacacionales.
NUMERO DE HORAS POR JORNADA	Dos horas
NUMERO DE JORNADAS	Dos (Lunes y miércoles)
HORARIO DIARIO	LUNES Y MIÉRCOLES DE 11:30 a 13:30 horas
SEGURO DE ACCIDENTES	SI
SEGURO DE RESPONSA- BILIDAD CIVIL	SI
Otros aspectos...	

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS:

- 1.- Observar el horario acordado con la empresa para la realización de las prácticas y las normas de disciplina interna de la misma.
- 2.- Cumplir con las tareas inherentes a las líneas de trabajo para las que hubiere sido asignado.
- 3.- Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 4.- Desarrollar diligentemente las actividades en las que consistan las prácticas siguiendo las orientaciones de los tutores de las mismas.
- 5.- Mantener la absoluta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso durante el periodo de prácticas en la empresa utilizando la misma únicamente para el destino al que ha sido asignada, teniendo en cuenta las disposiciones relativas a esta materia que se establecen en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.:
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Fdo. FRANCISCO CALIZ HURTADO
Asociación CEDOWN

Antonio

El alumno/a (Nombre y Apellidos):

[REDACTED]

ANEXO 1, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CEDOWN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASOCIACIÓN CEDOWN,

A presentar en: Calle Caballeros, 19, 2ª planta. Unidad de Formación.

TITULO DEL PROGRAMA	PRACTICAS FORMATIVAS A REALIZAR EN EL ZOOBOTÁNICO DE JEREZ
OBJETIVOS	Acercar a los asociados de Cedown al mundo laboral a través de actividades que les permitan adquirir competencias profesionales relacionadas con los perfiles de Peón de jardinería y/o Peón de mantenimiento o limpieza, en las instalaciones del Zoo botánico.
CONTENIDOS	Colaborar en el mantenimiento y limpieza diario de las instalaciones, así como apoyar en tareas básicas de jardinería.
TUTORA DEL PROGRAMA	CARMEN Mª REQUEJO GARCÍA
DATOS DE LOS ALUMNOS/AS (nombre, teléfono...)	[REDACTED]
TAREAS A DESARROLLAR POR LOS ALUMNOS/AS	- Limpieza de paseos y papeleras - Recogida de basura - Plantación en el vivero - Traslado de macetas
DEPENDENCIAS MUNI- CIPALES PROPUESTAS	Zoo botánico
PERIODO DE PRÁCTICAS	Calendario escolar (Octubre a Junio) con sus correspondientes periodos vacacionales.
NUMERO DE HORAS POR JORNADA	Dos horas
NUMERO DE JORNADAS	Dos (Lunes y miércoles)
HORARIO DIARIO	LUNES Y MIÉRCOLES DE 11:30 a 13:30 horas
SEGURO DE ACCIDENTES	SI
SEGURO DE RESPONSA- BILIDAD CIVIL	SI
Otros aspectos...	

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS:

- 1.- Observar el horario acordado con la empresa para la realización de las prácticas y las normas de disciplina interna de la misma.
- 2.- Cumplir con las tareas inherentes a las líneas de trabajo para las que hubiere sido asignado.
- 3.- Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 4.- Desarrollar diligentemente las actividades en las que consistan las prácticas siguiendo las orientaciones de los tutores de las mismas.
- 5.- Mantener la absoluta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso durante el periodo de prácticas en la empresa utilizando la misma únicamente para el destino al que ha sido asignada, teniendo en cuenta las disposiciones relativas a esta materia que se establecen en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.:
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

[REDACTED]
Fdo. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO
Asociación CEDOWN

[Handwritten signature]

El alumno/a (Nombre y Apellidos):
[REDACTED]

ANEXO 1, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CEDOWN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASOCIACIÓN CEDOWN,

A presentar en: Calle Caballeros, 19, 2ª planta. Unidad de Formación.

TITULO DEL PROGRAMA	PRACTICAS FORMATIVAS A REALIZAR EN EL ZOOBOTÁNICO DE JEREZ
OBJETIVOS	Acercar a los asociados de Cedown al mundo laboral a través de actividades que les permitan adquirir competencias profesionales relacionadas con los perfiles de Peón de jardinería y/o Peón de mantenimiento o limpieza, en las instalaciones del Zoo botánico.
CONTENIDOS	Colaborar en el mantenimiento y limpieza diario de las instalaciones, así como apoyar en tareas básicas de jardinería.
TUTORA DEL PROGRAMA	CARMEN Mª REQUEJO GARCÍA
DATOS DE LOS ALUMNOS/AS (nombre, teléfono...)	[REDACTED]
TAREAS A DESARROLLAR POR LOS ALUMNOS/AS	- Limpieza de paseos y papeleras - Recogida de basura - Plantación en el vivero - Traslado de macetas
DEPENDENCIAS MUNI- CIPALES PROPUESTAS	Zoo botánico
PERIODO DE PRÁCTICAS	Calendario escolar (Octubre a Junio) con sus correspondientes periodos vacacionales.
NUMERO DE HORAS POR JORNADA	Dos horas
NUMERO DE JORNADAS	Dos (Lunes y miércoles)
HORARIO DIARIO	LUNES Y MIÉRCOLES DE 11:30 a 13:30 horas
SEGURO DE ACCIDENTES	SI
SEGURO DE RESPONSA- BILIDAD CIVIL	SI
Otros aspectos...	

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS:

- 1.- Observar el horario acordado con la empresa para la realización de las prácticas y las normas de disciplina interna de la misma.
- 2.- Cumplir con las tareas inherentes a las líneas de trabajo para las que hubiere sido asignado.
- 3.- Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 4.- Desarrollar diligentemente las actividades en las que consistan las prácticas siguiendo las orientaciones de los tutores de las mismas.
- 5.- Mantener la absoluta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso durante el periodo de prácticas en la empresa utilizando la misma únicamente para el destino al que ha sido asignada, teniendo en cuenta las disposiciones relativas a esta materia que se establecen en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

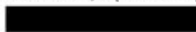
Fdo.:
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera



Fdo. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO
Asociación CEDOWN



El alumno/a (Nombre y Apellidos):



ANEXO 1, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CEDOWN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASOCIACIÓN CEDOWN,

A presentar en: Calle Caballeros, 19, 2ª planta. Unidad de Formación.

TITULO DEL PROGRAMA	PRACTICAS FORMATIVAS A REALIZAR EN EL ZOOBOTÁNICO DE JEREZ
OBJETIVOS	Acercar a los asociados de Cedown al mundo laboral a través de actividades que les permitan adquirir competencias profesionales relacionadas con los perfiles de Peón de jardinería y/o Peón de mantenimiento o limpieza, en las instalaciones del Zoo botánico.
CONTENIDOS	Colaborar en el mantenimiento y limpieza diario de las instalaciones, así como apoyar en tareas básicas de jardinería.
TUTORA DEL PROGRAMA	CARMEN Mª REQUEJO GARCÍA
DATOS DE LOS ALUMNOS/AS (nombre, teléfono...)	[REDACTED]
TAREAS A DESARROLLAR POR LOS ALUMNOS/AS	- Limpieza de paseos y papeleras - Recogida de basura - Plantación en el vivero - Traslado de macetas
DEPENDENCIAS MUNI- CIPALES PROPUESTAS	Zoo botánico
PERIODO DE PRÁCTICAS	Calendario escolar (Octubre a Junio) con sus correspondientes periodos vacacionales.
NUMERO DE HORAS POR JORNADA	Dos horas
NUMERO DE JORNADAS	Dos (Lunes y miércoles)
HORARIO DIARIO	LUNES Y MIÉRCOLES DE 11:30 a 13:30
SEGURO DE ACCIDENTES	SI
SEGURO DE RESPONSA- BILIDAD CIVIL	SI
Otros aspectos...	

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS:

- 1.- Observar el horario acordado con la empresa para la realización de las prácticas y las normas de disciplina interna de la misma.
- 2.- Cumplir con las tareas inherentes a las líneas de trabajo para las que hubiere sido asignado.
- 3.- Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 4.- Desarrollar diligentemente las actividades en las que consistan las prácticas siguiendo las orientaciones de los tutores de las mismas.
- 5.- Mantener la absoluta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso durante el periodo de prácticas en la empresa utilizando la misma únicamente para el destino al que ha sido asignada, teniendo en cuenta las disposiciones relativas a esta materia que se establecen en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.:
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera



Fdo. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO
Asociación CEDOWN

El alumno/a (Nombre y Apellidos):

[REDACTED]

ANEXO 1, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CEDOWN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASOCIACIÓN CEDOWN,

A presentar en: Calle Caballeros, 19, 2ª planta. Unidad de Formación.

TITULO DEL PROGRAMA	PRACTICAS FORMATIVAS A REALIZAR EN EL ZOOBOTÁNICO DE JEREZ
OBJETIVOS	Acercar a los asociados de Cedown al mundo laboral a través de actividades que les permitan adquirir competencias profesionales relacionadas con los perfiles de Peón de jardinería y/o Peón de mantenimiento o limpieza, en las instalaciones del Zoo botánico.
CONTENIDOS	Colaborar en el mantenimiento y limpieza diario de las instalaciones, así como apoyar en tareas básicas de jardinería.
TUTORA DEL PROGRAMA	CARMEN Mª REQUEJO GARCÍA
DATOS DE LOS ALUMNOS/AS (nombre,teléfono...)	[REDACTED]
TAREAS A DESARROLLAR POR LOS ALUMNOS/AS	- Limpieza de paseos y papeleras - Recogida de basura - Plantación en el vivero - Traslado de macetas
DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROPUESTAS	Zoo botánico
PERIODO DE PRÁCTICAS	Calendario escolar (Octubre a Junio) con sus correspondientes periodos vacacionales.
NUMERO DE HORAS POR JORNADA	Dos horas
NÚMERO DE JORNADAS	Dos (Lunes y miércoles)
HORARIO DIARIO	LUNES Y MIÉRCOLES DE 11:30 A 13:30
SEGURO DE ACCIDENTES	SI
SEGURO DE RESPONSA- BILIDAD CIVIL	SI
Otros aspectos...	

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS:

- 1.- Observar el horario acordado con la empresa para la realización de las prácticas y las normas de disciplina interna de la misma.
- 2.- Cumplir con las tareas inherentes a las líneas de trabajo para las que hubiere sido asignado.
- 3.- Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 4.- Desarrollar diligentemente las actividades en las que consistan las prácticas siguiendo las orientaciones de los tutores de las mismas.
- 5.- Mantener la absoluta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso durante el periodo de prácticas en la empresa utilizando la misma únicamente para el destino al que ha sido asignada, teniendo en cuenta las disposiciones relativas a esta materia que se establecen en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.:
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera



[REDACTED]
Fdo. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO
Presidente Asociación CEDOWN

El alumno/a (Nombre y Apellidos):

[REDACTED]

ANEXO 1, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CEDOWN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASOCIACIÓN CEDOWN,

A presentar en: Calle Caballeros, 19, 2ª planta. Unidad de Formación.

TITULO DEL PROGRAMA	PRACTICAS FORMATIVAS A REALIZAR EN EL ZOOBOTÁNICO DE JEREZ
OBJETIVOS	Acercar a los asociados de Cedown al mundo laboral a través de actividades que les permitan adquirir competencias profesionales relacionadas con los perfiles de Peón de jardinería y/o Peón de mantenimiento o limpieza, en las instalaciones del Zoo botánico.
CONTENIDOS	Colaborar en el mantenimiento y limpieza diario de las instalaciones, así como apoyar en tareas básicas de jardinería.
TUTORA DEL PROGRAMA	CARMEN Mª REQUEJO GARCÍA
DATOS DE LOS ALUMNOS/AS (nombre,teléfono...)	[REDACTED]
TAREAS A DESARROLLAR POR LOS ALUMNOS/AS	- Limpieza de paseos y papeleras - Recogida de basura - Plantación en el vivero - Traslado de macetas
DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROPUESTAS	Zoo botánico
PERIODO DE PRÁCTICAS	Calendario escolar (Octubre a Junio) con sus correspondientes periodos vacacionales.
NUMERO DE HORAS POR JORNADA	Dos horas
NÚMERO DE JORNADAS	Dos (Lunes y miércoles)
HORARIO DIARIO	LUNES Y MIÉRCOLES DE 11:30 A 13:30
SEGURO DE ACCIDENTES	SI
SEGURO DE RESPONSA- BILIDAD CIVIL	SI
Otros aspectos...	

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS:

- 1.- Observar el horario acordado con la empresa para la realización de las prácticas y las normas de disciplina interna de la misma.
- 2.- Cumplir con las tareas inherentes a las líneas de trabajo para las que hubiere sido asignado.
- 3.- Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 4.- Desarrollar diligentemente las actividades en las que consistan las prácticas siguiendo las orientaciones de los tutores de las mismas.
- 5.- Mantener la absoluta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso durante el periodo de prácticas en la empresa utilizando la misma únicamente para el destino al que ha sido asignada, teniendo en cuenta las disposiciones relativas a esta materia que se establecen en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.:
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Fdo. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO
Presidente Asociación CEDOWN

[Handwritten signature]

El alumno/a (Nombre y Apellidos):

[REDACTED]